2020-10-6-0000925 GFA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Montevideo, 2 4 MAY 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2, del artículo 3º y numeral 1 del

artículo 4º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912;-

1°) Desígnase para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, Padrón N° 2.192 urbano, ubicada en la Localidad Catastral Santa Lucía del Departamento de Canelones, destinada a la obra de "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros", de conformidad con la Planimetría General aprobada por Resolución N°





voi o b. Mide

LACALLE POU LUIS